



872424

3491 1140  
2974  
MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES  
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO  
DEPTO. ASISTENCIA SOCIAL  
CAC.SAM.PZQ.ECS.

102207

# OFICINA DE PARTES

DEC. SEC. 1º Nº 1315

LAS CONDES, 02 MAR 2018

DEC. SEC. 2º Nº 1110

LAS CONDES, 06 MAR 2018

**VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:**

- El Decreto Secc. 1<sup>ra</sup> Nº 8830 de fecha 21 de Diciembre de 2017, que pone en vigencia el Programa Subsidios Municipales 2018.
- El Decreto Alcaldicio Sección 1º N° 4949 de fecha 20 Diciembre de 2010, que establece subrogancia del cargo de Alcalde.
- Informe de Imputación Nº 2830 de fecha 14 de Febrero de 2018.
- Informe Social de fecha Enero de 2018, del Departamento de Asistencia Social.
- Contrato de Arriendo de fecha 08 de Enero de 2018, suscrito entre el Sr. Manuel Solís Bustamante, Cédula de Identidad N°4.137.988-K, como arrendador y la Sra. Elizabeth Villegas Manque, Cedula de Identidad N°13.113.984-5 como arrendataria, firmado en la Notaria del Sr. Gonzalo Hurtado Morales, de la comuna de Las Condes.
- Certificado de Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Santiago.
- Mandato de fecha Enero de 2018, mediante cual la Sra. Elizabeth Villegas Manque, Cedula de Identidad N°13.113.984-5 autoriza a la Municipalidad a pagar el subsidio por concepto de arriendo, a nombre del Sr. Manuel Solís Bustamante, Cédula de Identidad N°4.137.988-K.
- Y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 56, 63 y demás pertinentes del D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior, de fecha 09 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial de fecha 26 de julio de 2006, que fijó el texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO**

1.-**ORDÉNASE**, subsidio en dinero a la Sra. Elizabeth Villegas Manque, Cédula de Identidad N°13.113.984-5, domiciliada en [REDACTED] por un monto de \$678.000.- para financiar el pago de arriendo de la propiedad ubicada en Nevado de Piquenes Nº8950, comuna de Las Condes, por los meses de Enero a Marzo de 2018, con cargo al Programa Subsidios Municipales 2018.

2.-**AUTORIZASE**, el pago al beneficiario que se indica en el numeral precedente, de la siguiente forma:

a) Al Sr. Manuel Solís Bustamante, Cédula de Identidad N°4.137.988-K, la suma de \$226.000 por cada mes de arriendo de Enero a Marzo de 2018.



3.- PAGUESE a nombre de la persona que se señala los montos que se indican a continuación:

a) Al Sr. Manuel Solís Bustamante, Cédula de Identidad N°4.137.988-K, la suma de \$452.000, correspondiente a la renta de arrendamiento de los meses de Enero y Febrero de 2018.

Por su parte, el próximo pago de arrendamiento, correspondiente al mes de Marzo de 2018, se pagara previa certificación de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

4.- EMÍTASE, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y deposítense el pago correspondiente a nombre del Sr. Manuel Solís Bustamante, Cédula de Identidad N°4.137.988-K, en la Cuenta [REDACTED], según lo señalado en el numeral precedente.

5.- El gasto, se imputará al Subtítulo 24, Transferencias Corrientes, Ítem 01 al Sector Privado, asignación 007 Asistencia Social a Personas Naturales, Contracuenta 5410124001, Subsidios Municipales 2018.

6.- El presente Decreto se suscribe en dos originales quedando uno en custodia de Oficina de Partes y otro en custodia de Tesorería Municipal, conjuntamente con la documentación sustentadora del pago.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



[Large blue ink signature over the stamp]



Distribución:

- Secc. Municipal
- Direcc. Administración y Finanzas
- Contraloría
- DECOM
- DAS (2)
- Of. De Partes